



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0977-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 29/07/2016	Hora: 11:26:07.0... Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-1891 del 14 de abril del 2016, la sociedad **INVERSIONES OSECHA S.A.S** con Nit. 900.495.844-8, Representada legalmente por la señora **VALENTINA OSORIO ECHAVARRIA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.045.582, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, a generarse en el **HOTEL SANTO TOMAS**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-71812, ubicado en la vereda El Tablacito del Municipio de Rionegro.

Que mediante Auto N° 112-0533 del 03 de mayo de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la sociedad **INVERSIONES OSECHA S.A.S**, a través de su Representante Legal la señora **VALENTINA OSORIO ECHAVARRIA**, para el Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas a generarse en el **HOTEL SANTO TOMAS** ubicado en la vereda El Tablacito del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.2 del 1076 de 2015, en los artículo 2.2.3.3.5.1, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir acerca del trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la sociedad **INVERSIONES OSECHA S.A.S** con Nit. 900.495.844-8, Representada legalmente por la señora **VALENTINA OSORIO ECHAVARRIA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.045.582, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas a generarse en el **HOTEL SANTO TOMAS**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-71812, ubicado en la vereda El Tablacito del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Proyectó: Andrés Rendón Henao/ 28 de julio de 2016
Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero
Expediente: 056150424240
Proceso: Tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta www.cornare.gov.co/sqi/ /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carretera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 87095138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834-85-83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546-30-29

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

